
Precios de garantía

PRECIOS DE GARANTIA: PTAS./HGD°

	1975/76	1976/77	1977/78
P. garantía de producción	56	58,24	65,52
P. indicativo	75	77,00	77,00
P. intervención superior	83	83,00	83,00

Precios medios percibidos por los agricultores

PRECIOS MEDIOS PERCIBIDOS: PTAS./HGD°

	1977	1978	1978 1977-100
Vino blanco	118,66	166,72	140,5
Vino tinto	171,36	267,09	155,9
Vino rosado y clarete	135,75	207,67	153,0

Evolución del mercado

A lo largo del año 1978 los precios del vino elaborado con la cosecha de 1977 fueron subiendo paulatinamente hasta principios del verano. En esas fechas el precio testigo se situó por encima de las 150 ptas./hgdo. hasta alcanzar, poco antes de iniciarse la nueva vendimia, valores superiores a las 191,50 ptas./hgdo. Tras conocerse el volumen de la nueva cosecha, los precios fueron descendiendo hasta terminar el año por debajo del precio de intervención superior, que había sido fijado en 150 ptas./hgdo.

Disposiciones oficiales

- Orden del Ministerio de Agricultura, de 31 de enero de 1975, por el que se reglamentan los vinos aromatizados y el bitter soda.
 - Real Decreto 1.521/1978, de 19 de mayo, por el que se complementa el Decreto 2.045/1969, de 16 de agosto (en el sentido de incluir en la Comisión Interministerial del alcohol un representante del SENPA).
 - Real Decreto de 2.006/1978, de 25 de agosto por el que se regula la producción, intervención y precios de determinadas clases de alcoholes etílicos.
 - Real Decreto 2.007/1978, de 25 de agosto, por el que se regula la campaña vínico-alcoholera 1978/79.
 - Real Decreto 2.102/1978, de 1 de septiembre, por el que se regula el régimen de autorizaciones para plantaciones de viñedo en la campaña 1978/79.
 - Orden de 23 de octubre de 1978, por la que se dictan normas complementarias al Real Decreto 2.102/1978.
-

OLIVAR

Política del sector

Está encaminada a armonizar la producción española de aceite de oliva con la demanda que para consumo interior y para exportación existe actualmente en el mercado nacional.

Al mismo tiempo, se trata de corregir la marcada desviación que se está produciendo de aceituna de molino hacia la de aderezo, la cual, hasta el momento, proporciona mejores resultados económicos a los cultivadores. Esta desviación puede llegar a producir serias perturbaciones en el mercado de la aceituna de mesa.

El olivar español, con una superficie superior a los dos millones de hectáreas, representa una fuente de riqueza para el país y es el medio de vida de numerosos y pequeños propietarios y jornaleros que dependen económicamente del sector.

Siguiendo las líneas marcadas por el Decreto 1.010/72 de 13 de abril, sobre el Plan de Reconversión y Reestructuración Productiva del Olivar, prorrogado por el Real Decreto 1.002/1976, de 2 de abril, se ha seguido trabajando en los siguientes puntos:

- Prestaciones de auxilios técnicos y económicos a aquellos olivareros que lo soliciten para realizar mejoras en sus explotaciones.
- Realización de estudios, mejoras y ensayos de nuevas técnicas de cultivos en las explotaciones olivareras colaboradoras.
- Inventario agronómico del olivar.

Reconversión del olivar

De acuerdo con los Decretos 1.010/1972 y 1.200/1976, se han seguido recibiendo solicitudes de auxilios económicos que, por acciones, alcanzan las superficies mejoradas, en 1977 y 1978, que se reflejan a continuación:

SUPERFICIE DE LAS ACCIONES SOLICITADAS

ACCIONES	1977 (HA.)	1978 (HA.)
A) Aumento o reconversión del arbolado:		
Plantaciones intensivas	1.129	437
Aumento de densidad	876	616
Reposición de marras	113	9
Replantación total	342	115
Replantación parcial	13	12
Total	2.473	1.189
B) Mejoras del olivar existente:		
Injertos	145	193
Puestas en riego	968	519
Subsolado	1.878	823
Despedregado	1.989	1.509
Saneamiento	135	122
Total	5.115	3.162
C) Olivar marginal:		
Arranque en zona de riego	55	—
Arranque para otros cultivos	3.840	14
Asociación con pratenses	—	—
Asociación con almendros	11	1
Total	3.906	15
D) Otras mejoras:		
Total	425	334
Total general	11.919	4.700

El presupuesto total de las acciones solicitadas por los olivareros supone la cifra de 118 millones de pesetas, de donde puede estimarse que los auxilios facilitados se elevan a unos 70 millones de pesetas.

Conviene señalar que en 1978 ha descendido la cifra de hectáreas afectadas por la reconversión del olivar en relación con los anteriores en que se viene desarrollando este programa, pasando de 11.919 hectáreas en 1977 a 4.700 hectáreas en 1978.

Explotaciones olivareras colaboradoras

Durante 1978 han continuado realizándose los seguimientos de mejoras y nuevas técnicas de cultivo para el

olivar en explotaciones colaboradoras, habiéndose realizado seguimientos en 6.451 ha. de diversas provincias.

Las subvenciones concedidas a los propietarios de estas fincas colaboradoras han alcanzado la cifra de 9,5 millones de pesetas.

El número de explotaciones colaboradoras en 1978 es de 99.

Inventario agronómico del olivar

En 1978 se ha seguido realizando el inventario en sus distintas fases; llegándose a final de año a la siguiente situación:

- Publicación del avance de inventario agronómico del olivar de las provincias de Toledo, Ciudad Real y Badajoz.
- Publicación de los inventarios en las provincias de Córdoba, Jaén, Sevilla, Málaga y Granada.
- Terminación de los trabajos de campo y en fase de publicación de las provincias de Huelva, Cáceres, Tarragona, Castellón y Cádiz.

Disposiciones oficiales

- Real Decreto 3.504/1977, de 11 de noviembre, por el que se dictan normas específicas para la campaña oleícola 1977/78.
- Orden del Ministerio de Comercio, de 29 de diciembre de 1977, por la que se dictan normas comerciales reguladoras del comercio exterior de aceitunas de mesa.
- Resolución del FORPPA de 7 de febrero, por la que se dictan normas para la campaña oleícola 1977/78, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 3.504/1977, de 11 de noviembre.
- Real Decreto 1.381/1978, de 12 de mayo, por el que se autoriza al FORPPA para la regulación de aceites de oliva vírgenes producidos en la campaña oleícola 1977/78.
- Real Decreto 2.993/1978, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la regulación de la campaña oliviera 1978/79.

- Correcciones de errores del Real Decreto 2.993/1978 de 1 de diciembre.

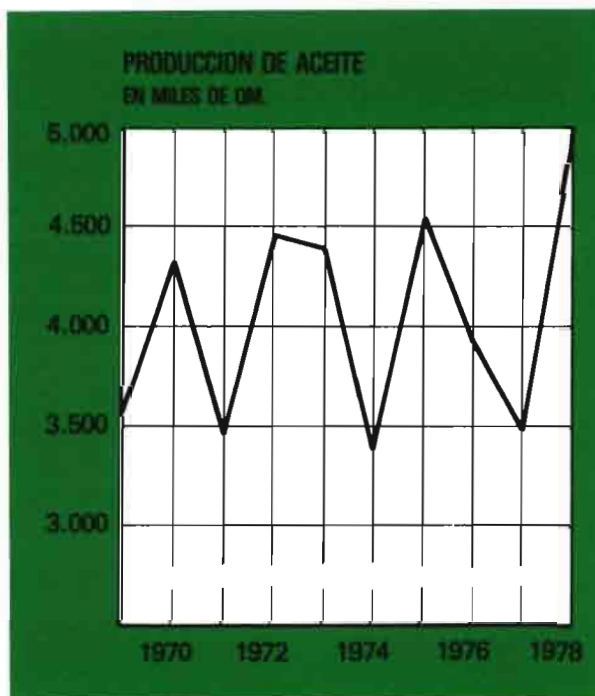
Producciones

La producción de aceite de oliva ha experimentado en 1978 un aumento del 42,8 por 100 respecto a 1977.

En cambio la producción de aceituna de mesa ha aumentado únicamente en un 6 por 100 respecto a 1977.

PRODUCCIONES: MILES DE TM.

PRODUCTOS	1977	1978	1978 1977-100
Aceituna de mesa	190,4	202,5	106,3
Aceituna de almazara	1.743,8	2.578,2	147,8
Aceite	349,8	499,9	142,8



Comercio exterior

COMERCIO EXTERIOR

Producto	IMPORTACIONES				EXPORTACIONES			
	1977		1978		1977		1978	
	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.
<i>Aceite de oliva</i>								
Virgen	-	9	-	-	47.248	4.611.037	44.740	4.370.487
Refinado	-	-	-	-	5.097	458.294	3.802	378.311
Puro	-	-	-	-	55.852	5.437.558	32.744	3.821.974
<i>Aceite de orujo</i>								
Bruto	1.403	63.772	-	-	744	46.208	110	10.059
Refinado	-	-	-	-	508	16.049	345	16.612

Precios de regulación de campaña

PRECIOS DE COMPRA SOBRE CENTRO DE RECEPCIÓN: PTAS./KG.

	CAMPAÑA 1976/77	CAMPAÑA 1977/78	CAMPAÑA 1978/79
<i>Aceite virgen extra:</i>			
Acidez:			
Hasta 0,5°	80,75	97,00	106,00
0,5° a 1°	80,00	96,00	105,00
<i>Aceite virgen fino:</i>			
Acidez:			
Hasta 1,5°	79,25	95,00	104,00

Precios medios percibidos por los agricultores

PRECIOS MEDIOS PERCIBIDOS: PTAS./KG.

PRODUCTO	1977	1978	1978 1977-100
Aceite de oliva	83,09	98,59	118,6
Aceituna de verdeo	40,08	30,48	76,0

Evolución del mercado

Los precios se mantuvieron todo el año ligeramente por encima del de garantía. Los primeros meses se caracterizaron por la baja operatividad y por la difícil comercialización de aquella parte de la cosecha que resultó con una elevada acidez debido a las adversas condiciones climáticas y patológicas del año anterior, lo que determinó que el gobierno autorizara las compras de aceite de acidez superior a 3°. En cuanto al consumo se pue-

de señalar una ligera recuperación del mismo a partir del año 1976, tras la crisis registrada en 1975.

Las compras efectuadas por el FORPPA durante 1978 superaron una inversión de 4.000 millones de pesetas, ascendiendo los stocks en poder de la Administración al finalizar el año a 120.000 toneladas.

OLEAGINOSAS

Política del sector

A lo largo de 1978 se ha mantenido la política de estimular la producción nacional de semillas oleaginosas al objeto de cubrir nuestras demandas crecientes de aceites vegetales y de harinas proteicas.

En este sentido se ha procurado:

- Estimular la producción de aceite de girasol y cártamo.
- Promover el cultivo de la colza, oleaginosa con buenas perspectivas en nuestro país.
- Aumentar la superficie dedicada al cultivo de la soja, tanto en primera como en segunda cosecha, mediante la concesión de ayudas para la adquisición de semillas seleccionadas.

Superficies y producciones

En 1978 la superficie sembrada de girasol ha aumentado en un 7 por 100, alcanzándose una producción de 470.000 toneladas, lo que supone un incremento del 21 por 100 con respecto a 1977. Estas producciones han contribuido a la reducción de nuestro déficit de aceites vegetales.

